
Presidencia: Macedonia del Norte

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE (1440ª sesión plenaria)

1. Fecha: Martes, 12 de septiembre de 2023 (en la Ratsaal y por videoconferencia)

Apertura: 15.00 horas
Clausura: 15.15 horas

2. Presidencia: Sra. A. Marku

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL REVISADA PARA EFECTUAR GASTOS EN 2023

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1461 (PC.DEC/1461) relativa a la autorización provisional revisada para efectuar gastos en 2023. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

España (en nombre también de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Estados Unidos de América, Canadá (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Reino Unido (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

No hubo intervenciones

Punto 3 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 21 de septiembre de 2023, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1440ª sesión plenaria

Diario CP N° 1440, punto 1 del orden del día

DECISIÓN N° 1461
AUTORIZACIÓN PROVISIONAL REVISADA
PARA EFECTUAR GASTOS EN 2023

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero,

Reiterando la importancia de la plena transparencia y rendición de cuentas en el funcionamiento de la OSCE,

Reiterando la importancia de las Decisiones del Consejo Permanente N° 486, de 28 de junio de 2002, y N° 553, de 27 de junio de 2003,

Recordando la regla 3.04 del Reglamento Financiero sobre la autorización provisional para efectuar gastos,

Recordando la regla 3.01 (b) del Reglamento Financiero sobre la autoridad del Consejo Permanente de tomar decisiones referentes a todos los componentes del Presupuesto,

Tomando nota de la solicitud de revisión de la autorización provisional para efectuar gastos en 2023 presentada por la OIDDH, que figura en el documento PC.ACMF/38/23/Rev.1,

Reconociendo que prosiguen los debates sobre el Presupuesto Unificado para 2023, y sin perjuicio de sus resultados,

Recordando las disposiciones pertinentes del Documento de la Cumbre de Helsinki de 1992, así como las Decisiones N° 241 (1998), N° 428 (2001) y N° 476 (2002) del Consejo Permanente, por las que se establecen el mandato y las modalidades de la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana,

Subrayando que la presente decisión no establece ningún precedente en lo que se refiere al presupuesto u organización de futuras Reuniones de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana,

Aprueba, sin que sienta precedente, la autorización provisional revisada para efectuar gastos en 2023, tal y como figura en el anexo.

AUTORIZACIÓN PROVISIONAL REVISADA PARA EFECTUAR GASTOS EN 2023

Programa principal Programa	Autorización provisional para efectuar gastos Regla 3.04 del Regl. Fin. (Presupuesto aprobado, PC.DEC/1413)	Transferencias presupuestarias Regla 3.02 (b) del Regl. Fin.	Presupuesto actual	Transferencia propuesta Regla 3.02 (a) (iv) del Regl. Fin.	Total de la autorización revisada para efectuar gastos que se propone
Dirección y Política Dependencia de Administración de Fondos	1.294.600		1.294.600		1.294.600
Reuniones de la Dimensión Humana	2.970.700		2.970.700		2.970.700
Democratización	603.000		603.000	(239.950)	363.050
Derechos humanos	1.580.300		1.580.300		1.580.300
Elecciones	1.232.200	(65.000)	1.167.200		1.167.200
Tolerancia y no discriminación	6.505.200	221.800	6.727.000	239.950	6.966.950
Cuestiones relativas a romaníes y sinti	1.418.200	(116.800)	1.301.400		1.301.400
TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL FONDO	<u>555.700</u>	<u>(40.000)</u>	<u>515.700</u>		<u>515.700</u>
	16.159.900		16.159.900	-	16.159.900
Incrementos	<u>234.100</u>		<u>234.100</u>	-	<u>234.100</u>
TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO	16.394.000		16.394.000	-	16.394.000

PC.DEC/1461
12 September 2023
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de España (en nombre también de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania):

“En relación con la adopción de la decisión relativa a la autorización provisional revisada para efectuar gastos en 2023, quisiera hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. Efectúo la presente declaración en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea.

Los Estados miembros de la Unión Europea refrendan el proyecto de decisión relativa a la autorización provisional revisada para efectuar gastos en 2023.

Los Estados miembros de la UE reiteran su pleno apoyo a la labor de observación electoral que realiza la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH). Tal y como hemos señalado en numerosas ocasiones, es fundamental que se dote a la OIDDH de recursos y personal suficientes para que pueda desempeñar su mandato. Eso incluye también atender todas las solicitudes de observación electoral presentadas por los Estados participantes de la OSCE, sean previstas o imprevistas.

Es evidente que se requerirá una asignación adicional para poder llevar a cabo la observación de las próximas elecciones locales en la República de Moldova, de acuerdo con las recomendaciones de la misión de evaluación de necesidades, tal y como se indica en el informe de 18 de julio de 2023.

Por ese motivo, y sin que sirva de precedente, los Estados miembros de la UE apoyan la propuesta de transferir la cantidad de 239.950 euros, procedentes de los ahorros que se han registrado en el programa dedicado a las reuniones sobre cuestiones de la dimensión humana. Los Estados miembros de la UE subrayan que la presente decisión no tendrá ninguna repercusión en el Presupuesto Unificado para 2024, en lo que respecta a la asignación de recursos para la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH).

Los Estados miembros de la UE lamentan que no haya sido posible ejecutar el programa dedicado a las reuniones sobre la dimensión humana con los fines previstos, debido a que uno de los Estados participantes ha vuelto a bloquear el consenso sobre la RADH. La Unión Europea apoyaba plenamente los proyectos de decisiones relativas a la RADH presentados por la Presidencia en Ejercicio y estaba dispuesta a sumarse al consenso sobre las mismas. La RADH sigue siendo una plataforma crucial y singular en la que se puede colaborar con la sociedad civil, escuchar voces independientes y hacer que nuestros gobiernos rindan cuentas sobre el cumplimiento de nuestros compromisos de la OSCE. La presente decisión no establece ningún precedente en lo que se refiere al presupuesto u organización de futuras Reuniones de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana.

Los Estados miembros de la UE reiteran su pleno apoyo al mandato y la autonomía de la OIDDH. Las actividades de la OIDDH enmarcadas en el conjunto de su mandato son esenciales para promover los derechos humanos y las libertades fundamentales en el área de la OSCE. Hacemos hincapié en que la RADH es una actividad prevista por mandato que no se ha podido llevar a cabo por segundo año consecutivo debido a la negativa de un Estado participante. Reiteramos que los Estados miembros de la UE aceptan la transferencia de los fondos tan solo de manera excepcional, sin que ello sienta precedente alguno de cara al futuro.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración interpretativa figure como texto agregado de la decisión y se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias”.

PC.DEC/1461
12 September 2023
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa a la autorización provisional revisada para efectuar gastos en 2023, la Federación de Rusia desea señalar lo siguiente.

Con fecha de hoy, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) ha recibido autorización para reasignar fondos no comprometidos de sus programas y destinarlos a la observación de las elecciones locales que se celebrarán en la República de Moldova. Confiamos en que, en el desempeño de su labor, la OIDDH seguirá recurriendo única y exclusivamente a los recursos de que ya dispone.

En las circunstancias actuales, convendría que la cifra total de gastos de la Oficina se mantuviese en el marco de un crecimiento nominal cero. Es inadmisibles que dicha institución se financie recurriendo a otras fuentes procedentes de las cuotas asignadas a los Estados participantes de la OSCE.

En cuanto a los preparativos para la observación electoral que se llevará a cabo en la República de Moldova, declaramos oficialmente que la Federación de Rusia tiene intención de enviar representantes en régimen de adscripción a la misión correspondiente de la OIDDH. A este respecto, confiamos en que las autoridades moldovas garanticen, de conformidad con sus obligaciones internacionales, el acceso sin trabas al territorio de su país de todos los observadores de la OSCE, independientemente de su nacionalidad.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión extraordinaria de hoy del Consejo Permanente.

Gracias por su atención”.

PC.DEC/1461
12 September 2023
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Canadá:

“Señora Presidenta:

En relación con el proyecto de decisión relativa a la autorización provisional revisada para efectuar gastos en 2023, Canadá desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE:

Canadá apoya el proyecto de decisión propuesto por la Presidencia. Concedemos gran importancia a la labor de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH), incluidas también las misiones de observación electoral de la OIDDH, que desempeñan un destacado papel en la promoción, la salvaguardia y el fomento de la confianza en los sistemas democráticos del área de la OSCE.

Este proyecto de decisión dista mucho de ser ideal. Sin embargo, con espíritu de compromiso y actuando en favor del interés general de la Organización, estamos dispuestos a sumarnos al consenso sobre esta cuestión.

Canadá hubiese preferido con toda claridad un resultado diferente: a saber, que la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana (RADH) siguiera adelante este año y se financiara con cargo al Presupuesto Unificado, y que la misión de observación electoral de la OIDDH se sufragara con cargo al excedente de caja, siguiendo prácticas anteriores.

Insistimos en que ese resultado no ha sido posible debido a una serie de actuaciones motivadas por los objetivos políticos de un único Estado participante: la Federación de Rusia.

No debe considerarse que este proyecto de decisión pueda sentar ningún precedente con respecto a la futura financiación de las Reuniones de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana. Canadá sigue manteniendo que los Estados participantes tienen la responsabilidad de llegar a un consenso sobre las modalidades que deben regir las RADH.

Por último, queremos dejar constancia de que la hostilidad de Rusia hacia la OIDDH está generando una situación difícil para su personal. Les agradecemos su profesionalidad y competencia a la hora de gestionar esta situación extremadamente complicada.

Canadá solicita que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión.

Gracias”.

PC.DEC/1461
12 September 2023
Attachment 4

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA
LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación del Reino Unido:

“Gracias, Señora Presidenta.

En relación con la decisión del Consejo Permanente relativa a la autorización provisional para efectuar gastos que se acaba de adoptar, el Reino Unido desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE.

Como ya ha declarado en numerosas ocasiones, el Reino Unido desea reiterar la importancia de que la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos cuente con una financiación adecuada y pueda cumplir su mandato y responsabilidades, incluida la destacada labor que llevan a cabo las misiones de observación electoral.

El Reino Unido se suma con satisfacción al consenso alcanzado sobre la propuesta y la decisión en cuestión, partiendo de la base de que en el texto se subraya el hecho de que esta decisión ‘no establece ningún precedente en lo que se refiere al presupuesto u organización de futuras Reuniones de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana’.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión extraordinaria de hoy del Consejo Permanente.

Gracias, Señora Presidenta”.